

CIRCULAR N° 002 /

ANT. : Ley Presupuesto 2012.

MAT. : Programa Habitacional año 2012

SANTIAGO, **06 ENE. 2012**

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Para el año 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se ha propuesto consolidar las modificaciones a la Política Habitacional que ha ido implementando a partir del año 2011, con la promulgación del D.S. N° 1, Sistema Integrado de Subsidio para Familias Emergentes y de Clase Media.

Es así como durante los próximos meses se espera publicar el D.S N° 49, de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para familias vulnerables y realizar los primeros llamados a postulación de acuerdo a los conceptos que se han relevado y consensuado en esta normativa, tales como mejorar la focalización, simplificar los procesos, ampliar las posibilidades de elección de las personas, premiar el esfuerzo de ahorro, otorgando un apoyo mayor a quienes se encuentran en situación de urgente necesidad habitacional.

Su implementación requerirá de un gran esfuerzo tanto de las SEREMI como de los SERVIU, quienes tendrán la tarea de difundir e implementar estas modificaciones apoyando a los diversos actores que intervienen en el proceso, lo que nos permitirá seguir mejorando en la entrega de subsidios a las familias más necesitadas del país.

2. En este sentido, en el año 2012 se tiene previsto desarrollar un Programa Habitacional Regular que compromete un total de 34.033.919 UF, de las cuales 29.575.667 UF corresponden a Programas destinados a proveer viviendas y 4.458.252 UF al Programa de Protección del Patrimonio; en estas cifras no se incluye el Convenio con la Subsecretaría de Energía que considera otorgar 750 subsidios por un total de 45.750 UF para la instalación de calefactores solares.
3. La distribución de estos recursos corresponde a las proposiciones Regionales presentadas en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto, con un ajuste en el Sistema Integrado de Subsidio, producto de considerar el valor promedio de subsidio adoptado en el año 2011. En estos términos, el **Programa Regular de Subsidios** para proveer viviendas que corresponderá desarrollar a cada Región el año 2012, incluidos los recursos necesarios para las Entidades Patrocinantes e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, es el siguiente:

Región	Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)		Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)						Total Subsidios para proveer Viviendas		
	Unid	Total UF	Título I		Título II		Total		Unid	Total UF	
			Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF			
Arica Parinacota	865	479.385	152	56.240	250	40.000	402	96.240	1.267	575.625	
Tarapacá	572	333.416	508	187.960	294	47.040	802	235.000	1.374	568.416	
Antofagasta	1.180	659.956	605	223.850	495	79.200	1.100	303.050	2.280	963.006	
Atacama	646	343.070	455	168.350	400	64.000	855	232.350	1.501	575.420	
Coquimbo	1.190	607.205	1.377	509.490	1.119	179.040	2.496	688.530	3.686	1.295.735	
Valparaíso	2.913	1.735.304	1.297	479.890	950	152.000	2.247	631.890	5.160	2.367.194	
L. B. O'Higgins	1.672	958.149	1.140	421.800	1.007	161.120	2.147	582.920	3.819	1.541.069	
Maule	1.424	816.352	1.393	515.410	1.049	167.840	2.442	683.250	3.866	1.499.602	
Bío Bío	2.754	1.503.805	2.022	748.140	1.389	222.240	3.411	970.380	6.165	2.474.185	
Araucanía	2.116	1.212.858	1.176	435.120	717	114.720	1.893	549.840	4.009	1.762.698	
Los Ríos	1.041	547.317	338	125.060	194	31.040	532	156.100	1.573	703.417	
Los Lagos	1.885	1.045.448	1.249	462.130	775	124.000	2.024	586.130	3.909	1.631.578	
Aysén	474	339.824	152	56.240	50	8.000	202	64.240	676	404.064	
Magallanes	358	253.485	286	105.820	406	64.960	692	170.780	1.050	424.265	
Metropolitana	10.859	6.341.176	10.107	3.739.606	7.590	1.214.400	17.697	4.954.006	28.556	11.295.182	
Sin Regionalizar	1.740	1.000.000	0	0	0	0	0	0	1.740	1.000.000	
Total	31.689	18.176.750	22.257	8.235.106	16.685	2.669.600	38.942	10.904.706	70.631	29.081.456	
									Leasing Habitacional	1.000	182.000
									Viviendas Adulto Mayor	545	312.215
									Total	72.176	29.575.671

4. En cuanto al **Programa de Protección del Patrimonio**, también se mantienen las cifras propuestas por Regiones en la etapa de formulación de su Proyecto de Presupuesto, con la salvedad que se desagregan recursos para la atención de Condominios Sociales, que por la exigencia de la Ley de Presupuestos, debe ser como mínimo el 20% de los recursos nacionales. En estos términos, las metas correspondientes a cada Región, incluidos los recursos necesarios para los Prestadores de Asistencia Técnica, es el siguiente:

Región	Programa Regular						Subsidios Térmicos		Total PPPF		
	Postulación Normal		Condominios Sociales		Total		Unid	Total UF	Unid	Total UF	
	Unid	Total UF	Unid	Total UF	Unid	Total UF					
Arica Parinacota	299	14.358	500	26.650	799	41.008	0	0	799	41.008,0	
Tarapacá	207	10.759	1.017	54.308	1.224	65.067	0	0	1.224	65.067,0	
Antofagasta	1.341	73.629	200	8.650	1.541	82.279	0	0	1.541	82.279,0	
Atacama	337	29.610	128	5.500	465	35.110	0	0	465	35.110,0	
Coquimbo	2.392	144.131	0	0	2.392	144.131	50	5.556	2.442	149.687,0	
Valparaíso	3.627	210.909	2.052	88.737	5.679	299.646	0	0	5.679	299.646,0	
L. B. O'Higgins	2.963	215.528	420	18.200	3.383	233.728	602	66.881	3.985	300.609,0	
Maule	3.881	261.339	500	21.625	4.381	282.964	1.000	111.110	5.381	394.074,0	
Bío Bío	6.629	438.113	1.520	65.740	8.149	503.853	900	100.000	9.049	603.853,0	
Araucanía	4.413	241.472	1.176	58.858	5.589	300.330	3.340	370.831	8.929	671.161,0	
Los Ríos	1.172	78.528	552	29.744	1.724	108.272	1.100	117.150	2.824	225.422,0	
Los Lagos	3.843	263.344	640	27.680	4.483	291.024	200	22.222	4.683	313.246,0	
Aysén	179	18.727	359	21.523	538	40.250	500	68.750	1.038	109.000,0	
Magallanes	179	14.529	299	17.907	478	32.436	1.000	137.500	1.478	169.936,0	
Metropolitana	14.338	751.626	5.780	246.528	20.118	998.154	0	0	20.118	998.154,0	
Sin Regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	
Total	45.800	2.766.602	15.143	691.650	60.943	3.458.252	8.692	1.000.000	69.635	4.458.252	
									Convenio Subsecretaría Energía	750	45.750
									Total	70.385	4.504.002

5. Respecto a los llamados a postulación, se han definido las siguientes fechas por líneas de acción, según se detalla a continuación:

5.1 En el **Fondo Solidario de Elección de Vivienda** (DS 49/2011) se tiene considerado en el Programa Regular realizar dos llamados nacionales de acuerdo a:

- Un primer llamado con cierre de la postulación en el mes de Abril, con a lo menos un 30% de los recursos.
- El segundo llamado con cierre de la postulación en el mes de Agosto, por el saldo de los recursos.

Con respecto a la Atención a Campamentos, su programación e instrucciones serán comunicadas a la mayor brevedad.

5.2 Con respecto al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (DS 1/2011) se tiene programado realizar tres llamados nacionales de acuerdo a:

- Un primer llamado con postulación en los meses de Marzo y Abril, por aproximadamente el 35% de los recursos.
- Un segundo llamado con postulación en los meses de Junio y Julio, por aproximadamente el 35% de los recursos.
- Un tercer llamado con postulación en los meses de Octubre y Noviembre, por aproximadamente el 30% de los recursos.

5.3 Para el caso del **PPPF regular**, se considera realizar tres llamados a postulación con cierres de postulación en los meses de Marzo, Junio y Septiembre, con un tercio de los recursos en cada oportunidad.

Referente a los **Subsidios Térmicos**, a los que se destinan a **Condominios Sociales** y a los del **Convenio con la Subsecretaría de Energía**, las instrucciones para su operación se comunicarán a la brevedad.

6. Con relación a los proyectos de inversión del Programa destinado a la atención del **Adulto Mayor**, cabe mencionar que está en revisión el Convenio con SENAMA y en consecuencia, las instrucciones se comunicarán una vez terminado este proceso.

7. Respecto a los proyectos de inversión correspondientes a la Línea de **Saneamiento de Poblaciones**, las iniciativas nuevas consideradas en el Presupuesto del año 2012 son las siguientes:

Región	Codigo BIP	Denominación	Costo Proyecto UF	Año 2012		Año 2013	Total UF
				UF	m\$	UF	
Tarapacá	30096188	Construcción de Muros de Contención en Viviendas Sociales Iquique	4.660	1.398	31.459	3.262	4.660
Biobío	30095349	Construcción Muros de Contención ciudad de Lota	20.029	12.064	271.474	7.965	20.029
Araucanía	30086486	Construcción Muros de Contención y Solución A. Lluvias, Villa V Centenario	21.579	21.579	485.588	0	21.579
Los Lagos	30110438	Const. Muros de Contencion Pob. Bellavista	4.099	4.099	92.239	0	4.099
Aysén	30113208	Construcción Muros de Contención Población Al. Simpson Coyhaique	4.486	4.486	100.948	0	4.486
Total			241.364	43.626	981.708	11.227	54.853

Las Regiones deberán informar a la División de Política Habitacional hasta el día 13/01/2012, el programa de licitaciones de estas obras, indicando la fecha de publicación del llamado, su apertura y la de su eventual contratación, lo cual debe ser compatible con el financiamiento disponible para el año 2012.

8. Finalmente es necesario mencionar que en el mes de Agosto y sobre la base de las metas comprometidas efectivamente hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su desagregación interna, como entre Regiones.

Saluda atentamente a Uds.,



GRV/CCC/NLE/MGC/JRT
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Archivo.